Bogotá, D. C., 03 de septiembre de 2026

Informe de supervisión correspondiente al 12 del 31 de agosto de 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00149 del once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".*

## 1. Información del Supervisor

| | |
|---|---|
| Grado | PSPP |
| Nombre y apellidos | JOHN DARWIN FAJARDO PACHON |
| Cédula de ciudadanía | 80.792.037 |
| Cargo en la dependencia | Funcionario de Oficina Asesora de Planeación – Administrador SVE. |
| Unidad de dependencia | Oficina Asesora de Planeación |
| Correo electrónico | John.fajardo@forpo.gov.co |
| Teléfono | 3505206004 |

## 2. Información del Contrato

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. de Proceso | CD-052-2026 | | | |
| Tipo de Contrato | Prestación de servicios | | | |
| Contrato No. | 076-8-26 | | | |
| Unidad | Fondo Rotatorio de la Policía. | | | |
| Objeto | **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA SUITE VISIÓN EMPRESARIAL PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.** | | | |
| Valor Inicial | CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($51.993.299,00). | | | |
| Valor Adición | ---------- | | | |
| Valor Total | CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($51.993.299,00). | | | |
| Plazo de ejecución | Fecha de Inicio | | Fecha Terminación | |
| 15/12/2026 | 12/08/2026 | | 15/12/2026 | |
| Aplica acta de inicio | SI | X | NO | |
| Fecha de acta de inicio | 25/08/2026 | | | |

## 3. Información del Contratista

| Nombre Representante legal | C.C | Razón social Contratista | NIT |
|---|---|---|---|
| Gamaliel Vesga Flórez | 91.295.956 | PENSEMOS S.A | 804.002.893-6 |

## 4. Información Presupuestal

| No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| No. 20026 | 26/06/2026 | $ 55.000.000,00 |

| No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| No. 82726 | 05/08/2026 | $ 51.993.299,00 |

**Nota 1:** En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar el cuadro detallado.

08 SEP 2026

**5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes)**

La información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo SST, está contenida en los tres parágrafos de la cláusula décima primera - obligaciones específicas del contratista, así:

| **PARÁGRAFO PRIMERO. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES** | |
|---|---|
| **Requisito / Obligación Contractual** | **Observación del Supervisor** |
| (El contratista deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos legales ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST aplicables al Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con el "Instructivo para la Actividad Contractual de Bienes, Servicios y Obras con Criterios Sostenibles y de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedido por la Entidad, así como a la normatividad vigente aplicable al objeto contractual. En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para prevenir impactos ambientales, promover prácticas sostenibles y garantizar condiciones seguras y saludables para el personal vinculado a la ejecución del contrato. | Con la suscripción del Acta de Inicio, el contratista manifestó el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. Durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de agosto de 2026, las actividades desarrolladas estuvieron relacionadas con la prestación de soporte técnico y funcional remoto al Sistema de Información Suite Visión Empresarial (SVE), sin que se evidenciaran situaciones particulares que requirieran la adopción de medidas adicionales en materia ambiental o de SST. En consecuencia, durante el período evaluado no se presentaron novedades al respecto. |
| **PARÁGRAFO SEGUNDO. REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES** | |
| **Requisito / Obligación Contractual** | **Observación del Supervisor** |
| 1. Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", respecto al cumplimiento de obligaciones ambientales aplicables a la ejecución contractual. | Durante el período evaluado, las actividades contractuales estuvieron relacionadas con soporte técnico y funcional remoto al SVE. No se desarrollaron actividades que generaran impactos ambientales particulares o que requirieran la aplicación de medidas ambientales específicas adicionales. No se presentaron novedades relacionadas con esta obligación. |
| 2. Resolución 0851 de 2022, relacionada con la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, cuando aplique a las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual. | Durante el período objeto de seguimiento no se generaron residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista, por cuanto el soporte efectuado durante el período fue de carácter remoto. En consecuencia, no se presentaron situaciones relacionadas con la gestión de RAEE. |
| 3. Política de Compras y Contratación Pública Sostenible y demás lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aplicables a la adquisición de bienes y servicios por parte de entidades estatales. | Durante el período evaluado, las actividades se desarrollaron principalmente mediante herramientas y medios digitales, en atención a la naturaleza del servicio contratado. No se presentaron novedades relacionadas con el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad aplicables a la ejecución contractual. |
| 4. Las demás normas ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo, protección de datos, seguridad de la información y sostenibilidad que se encuentren vigentes y resulten aplicables al objeto contractual durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, relacionado con servicios de soporte, mantenimiento y actualización de software empresarial, las obligaciones ambientales y de SST estarán orientadas principalmente al cumplimiento normativo en materia de gestión documental digital, manejo adecuado de residuos tecnológicos y electrónicos cuando se generen, prevención de riesgos laborales asociados a actividades de soporte técnico presencial y remoto, y adopción de buenas prácticas de sostenibilidad institucional. | En atención a la naturaleza del objeto contractual y a las actividades efectivamente desarrolladas durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de agosto de 2026, relacionadas con soporte técnico y funcional remoto al SVE, no se presentaron actividades que implicaran intervenciones físicas, generación de residuos tecnológicos, condiciones particulares de riesgo laboral o afectaciones ambientales que requirieran medidas específicas adicionales. |

| PARÁGRAFO TERCERO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA AMBIENTAL | |
|---|---|
| **Requisito / Obligación Contractual** | **Observación del Supervisor** |
| 1. Cumplir con la normatividad ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a la ejecución del contrato, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. | Con la suscripción del Acta de Inicio, el contratista manifestó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia ambiental y de SST. Durante el período evaluado no se presentaron situaciones que evidenciaran incumplimiento o que requirieran acciones específicas por parte de la supervisión. |
| 2. Presentar, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones ambientales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST | De conformidad con lo establecido contractualmente, los soportes documentales correspondientes deberán ser presentados cuando sean requeridos por el supervisor. Durante el período objeto del presente informe, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades desarrolladas, no se consideró necesario requerir certificaciones o soportes adicionales en materia ambiental o de SST. |
| 3. Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y el responsable del SG-SST con licencia vigente, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables. | Durante el período evaluado no se requirió al contratista la presentación de una certificación adicional en materia de SG-SST, en atención a las actividades desarrolladas y al alcance del seguimiento efectuado durante el período objeto del presente informe. |
| 4. Garantizar que el personal asignado a la ejecución contractual se encuentre afiliado y al día en el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente. | El cumplimiento de esta obligación hace parte de los compromisos contractuales asumidos por el contratista. Durante el período evaluado no se presentaron novedades o situaciones reportadas a la supervisión relacionadas con el cumplimiento de esta obligación. |
| 5. Implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución contractual, promoviendo el uso eficiente de recursos tecnológicos, reducción del consumo de papel, optimización del uso de energía y adecuada gestión de residuos electrónicos o tecnológicos que eventualmente se generen. | Durante el período evaluado, las actividades desarrolladas correspondieron principalmente a soporte técnico y funcional remoto al SVE, mediante el uso de herramientas digitales. No se generaron residuos tecnológicos o electrónicos derivados de actividades presenciales del contratista y no se presentaron novedades relacionadas con esta obligación. |
| 6. Promover el uso de herramientas digitales y mecanismos electrónicos para el intercambio de información, soporte técnico, reportes y demás actividades asociadas a la ejecución del contrato, contribuyendo a la disminución del impacto ambiental. | Se evidenció que las actividades desarrolladas durante el período evaluado se realizaron mediante herramientas y mecanismos digitales, principalmente para la prestación del soporte técnico y funcional remoto al SVE, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. |
| 7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier incidente, situación de riesgo, accidente laboral o afectación ambiental que pueda presentarse durante la ejecución contractual. | Durante el período comprendido entre el 12 y el 31 de agosto de 2026, no fueron reportados a la supervisión incidentes, accidentes laborales, situaciones de riesgo o afectaciones ambientales relacionadas con la ejecución del contrato. |
| 8. Atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato en materia ambiental y de SST, implementando las acciones correctivas o preventivas a que haya lugar | Durante el período evaluado no se formularon al contratista requerimientos, observaciones o recomendaciones específicas en materia ambiental o de SST que requirieran la implementación de acciones correctivas o preventivas. |
| 9. Garantizar que las actividades de soporte técnico presencial se desarrollen bajo condiciones seguras para el personal del contratista y de la Entidad, adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar riesgos laborales. | Durante el período objeto del presente informe, las actividades de soporte técnico desarrolladas correspondieron a atención remota. Por lo anterior, no se realizaron actividades de soporte técnico presencial que requirieran la verificación de condiciones particulares de seguridad en las instalaciones de la Entidad. |
| 10. Las demás obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar su adecuada ejecución. | El contratista manifestó, desde la suscripción del Acta de Inicio, el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia ambiental y de SST. Durante el período evaluado no se presentaron novedades, incidentes, afectaciones ambientales o situaciones particulares que requirieran actuaciones adicionales por parte de la supervisión. |

**5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista**

- **21 de agosto de 2026**: El proveedor PENSEMOS S.A. gestionó el ticket DESK-21547, relacionado con la revisión del cálculo de cumplimiento del indicador "Aumento del porcentaje de residuos aprovechables clasificados". Como resultado de la revisión, se solucionaron los inconvenientes asociados a la configuración del indicador en la Suite Visión Empresarial (SVE).
- **25 de agosto de 2026**: En las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO), se llevó a cabo la suscripción del Acta de Inicio del Contrato No. 070-8-25 de 2025, con la participación de la señora Ángela Carolina Cajicá Rusinke, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.692.463, en calidad de Gerente de Servicios de PENSEMOS S.A., y del señor John Darwin Fajardo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.792.037, en calidad de supervisor del contrato. Lo anterior, con el propósito de formalizar el inicio de las actividades previstas en el objeto contractual.
- **26 de agosto de 2026**: El contratista PENSEMOS S.A. brindó apoyo al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de FORPO en la configuración y vinculación de la Suite Visión Empresarial (SVE) con el Directorio Activo de la entidad, así como en los ajustes requeridos para su integración con el servidor de correo electrónico institucional.

**5.2 Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor**

- El 21 de agosto de 2026 se solicitó revisión del cálculo de cumplimiento del indicador "Aumento del porcentaje de residuos aprovechables clasificados".
- El 25 de agosto de 2026 se suscribió el acta de inicio contractual con la gerente de cuenta de la empresa PENSEMOS S.A.
- El 26 de agosto de 2026, se solicitaron mesas de trabajo para la vinculación de la Suite Visión Empresarial SVE, con el directorio activo de la entidad.

**5.3 Actividades a realizar en los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo.**

**5.3.1 Especificar el tipo de mantenimiento realizado:**

| Tipo de mantenimiento | Marque con una X el mantenimiento correspondiente | Descripción de actividades desarrolladas |
|---|---|---|
| Preventivo | ---------- | ---------- |
| Correctivo | ---------- | ---------- |
| Preventivo y Correctivo | X | Ticket DESK-21547 verificación de la parametrización y métricas del indicador "Aumento de porcentaje de residuos aprovechables clasificados |

**5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requieran elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.**

No aplica.

**5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad.**

Durante el mes, el contratista ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

| No. | OBLIGACIONES | Se verificó | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 1 | Prestación del servicio de actualización, mantenimiento y | X | | Se atendieron las solicitudes de mantenimiento y soporte técnico de la Suite Visión Empresarial – SVE, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos para la atención de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | soporte técnico de la Suite Visión Empresarial – SVE | | | requerimientos clasificados por severidad alta, media, baja, dudas y sugerencias. |
| | El proveedor deberá disponer de una mesa de ayuda para la recepción, gestión y solución de incidentes, solicitudes e inquietudes relacionadas con la configuración, operación y funcionamiento de los módulos licenciados por la Entidad. | X | | Se verificó la disponibilidad y operación de la mesa de ayuda del proveedor, mediante la cual se reciben, gestionan y atienden incidentes, solicitudes, consultas e inquietudes relacionadas con la configuración, operación y funcionamiento de los módulos licenciados por la Entidad. |
| | El proveedor deberá suministrar acceso web a la aplicación de mesa de ayuda, disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, para el registro y seguimiento de requerimientos de soporte técnico. | X | | Como supervisor de contrato, accedí a la plataforma web de mesa de ayuda dispuesta por el proveedor, a través de la cual se puede registran y se realiza seguimiento a los requerimientos de soporte técnico.<br>Adicionalmente, el contratista dispuso el correo electrónico **soporte@pensemos.com** como canal complementario de atención. |
| | El proveedor deberá disponer de mecanismos de atención y comunicación en horario hábil, mediante canales telefónicos, correo electrónico y/o chat corporativo, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 17:00 horas. El oferente deberá indicar los canales oficiales de contacto para soporte técnico. | X | | Se verificó la disponibilidad de los canales oficiales de atención del proveedor para la gestión de requerimientos de soporte técnico, incluyendo comunicación telefónica y WhatsApp a través del número **3185311099**, así como los canales electrónicos establecidos por el contratista. |
| | El proveedor deberá corregir las fallas operativas, incidentes técnicos y errores funcionales que se presenten en los módulos que integran la Suite Visión Empresarial – SVE. | X | | Durante el periodo objeto de seguimiento no se presentaron fallas operativas de consideración en la plataforma SVE. Los requerimientos registrados correspondieron principalmente a solicitudes de asesoría técnica, orientación funcional y apoyo al administrador del sistema, los cuales fueron atendidos por el proveedor. |
| | El proveedor deberá garantizar el acceso y suministro de todas las actualizaciones, parches, mejoras y nuevas versiones liberadas oficialmente del software durante la vigencia del contrato. | X | | Se verificó que la plataforma SVE cuenta con una versión actualizada y que el proveedor mantiene disponible el servicio de actualización y mantenimiento del software durante la vigencia contractual. |
| | El proveedor deberá brindar acompañamiento técnico y funcional en procesos de migración, estabilización o traslado de la plataforma a infraestructuras tecnológicas o ambientes más robustos, cuando la Entidad lo requiera durante la ejecución contractual. | X | | El contratista brindó acompañamiento técnico y funcional ante requerimientos de soporte técnico hechos por el supervisor del contrato de manera oportuna.<br><br>Actualmente, la SVE se encuentra desplegada en la infraestructura en la nube de Oracle dispuesta por la Entidad. |
| | El proveedor deberá prestar soporte técnico presencial y/o remoto para la atención de incidentes críticos, estabilización del aplicativo, solución de dudas funcionales, parametrización, configuración y afinamiento del sistema. | X | | La prestación de soporte técnico y funcional se realizó de forma remota, de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.<br><br>Durante el periodo se atendieron consultas y requerimientos relacionados con la operación, configuración y parametrización de la plataforma, a través de correo electrónico, reuniones virtuales por TEAMS y chat de WhatsApp |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | El proveedor deberá prestar asesoría técnica y funcional para la parametrización, configuración, optimización y ajuste de los diferentes módulos de la Suite Visión Empresarial – SVE, conforme a las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante una bolsa de treinta y dos (32) horas de acompañamiento especializado, las cuales serán ejecutadas durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos formulados por la Entidad a través del supervisor del contrato. | X | | Se verificó la disponibilidad del servicio de acompañamiento especializado para atender los requerimientos de parametrización, configuración, optimización y ajuste de los módulos de la SVE, conforme a las necesidades de la Entidad y a las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato. |
| | Para la gestión y programación de consultoría o soporte especializado, la Entidad realizará la solicitud mediante los canales oficiales definidos por el contratista. | X | | Durante el periodo se realizaron reuniones virtuales de acompañamiento y atención de requerimientos funcionales y técnicos. |
| | El proveedor deberá realizar mantenimiento correctivo del software, efectuando los ajustes necesarios para solucionar fallas operativas o funcionales de los módulos que integran la plataforma. | X | | Durante el periodo objeto de seguimiento, los requerimientos reportados fueron atendidos por el proveedor mediante las acciones técnicas y funcionales correspondientes, sin evidenciarse afectaciones de consideración en la operación de los módulos. |
| | El proveedor deberá corregir fallas de desarrollo o errores identificados durante las verificaciones periódicas, pruebas funcionales o uso operativo de la plataforma. | X | | Los casos de solicitud de soporte técnico reportados al contratista fueron gestionados a través de la mesa de ayuda y atendidos conforme a los niveles de servicio establecidos. |
| | La Entidad tendrá derecho a acceder, durante la vigencia contractual, a todas las actualizaciones y mejoras liberadas oficialmente por el fabricante para los módulos adquiridos. | X | | La Entidad, a través del supervisor del contrato y del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuenta con los canales de acceso dispuestos por el contratista para consultar y obtener las actualizaciones, mejoras y nuevas versiones oficiales correspondientes a los módulos licenciados de la plataforma, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y durante su periodo de vigencia.<br><br>Adicionalmente, la plataforma SVE dispone de un repositorio de material de apoyo y ayudas, en el cual se documentan los avances y novedades relacionados con el desarrollo del software. Asimismo, se cuenta con acceso a las videoconferencias que periódicamente realiza el contratista para la socialización de nuevas funcionalidades, mejoras y actualizaciones de la plataforma.<br><br>Estos mecanismos facilitan la gestión de los cambios, la apropiación de las nuevas funcionalidades y el fortalecimiento continuo de los conocimientos requeridos para la adecuada administración y utilización de la plataforma SVE. |
| | El contratista deberá garantizar que las actualizaciones implementadas mantengan o mejoren la funcionalidad, rendimiento, | X | | Las actividades de actualización y mantenimiento realizadas sobre la plataforma, relacionadas principalmente con la corrección de errores en la parametrización de indicadores y planes solicitados por el supervisor del contrato, fueron |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | seguridad y estabilidad de la versión actualmente instalada en la Entidad. | | | atendidas y solucionadas de conformidad con los requerimientos reportados.<br><br>La verificación se realizó mediante la revisión de los ajustes efectuados y la validación funcional de los módulos intervenidos, comprobando que las parametrizaciones quedaran operativas y que los cambios realizados no generaran afectaciones en la operación habitual de la plataforma. |
| | Cuando la Entidad requiera funcionalidades adicionales no contempladas en la versión actual de la Suite Visión Empresarial – SVE, el proveedor deberá orientar técnicamente el procedimiento para la evaluación, priorización y posible incorporación de dichas necesidades en futuras versiones del software. | X | | Se verificó la disponibilidad del proveedor para brindar orientación técnica frente a necesidades funcionales adicionales identificadas por la Entidad, así como para evaluar su viabilidad, priorización y posible incorporación en futuras versiones o actualizaciones de la plataforma. |
| | El Fondo Rotatorio de la Policía podrá solicitar visitas técnicas o jornadas de acompañamiento funcional, indicando previamente el objetivo y alcance de estas. Por cada visita o actividad realizada, se deberá suscribir un acta en la cual se relacionen las actividades ejecutadas, compromisos y tiempo invertido. | X | | Se verificó la disponibilidad del contratista para realizar visitas técnicas y jornadas de acompañamiento funcional de manera presencial, cuando estas sean requeridas por la Entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. Durante el periodo objeto de seguimiento, el supervisor del contrato no requirió la realización de visitas técnicas presenciales. Los requerimientos de soporte técnico y acompañamiento funcional fueron atendidos de manera remota por el contratista, a través de los canales de atención establecidos para tal fin.<br><br>De acuerdo con lo pactado contractualmente, las actas y demás soportes correspondientes a las actividades de soporte técnico realizadas serán presentados por el contratista en el marco del trámite de los respectivos pagos.<br><br>Asimismo, los requerimientos, mantenimientos y actividades de soporte realizados sobre la plataforma serán registrados en la mesa de ayuda, mediante la generación y seguimiento de los respectivos tickets, permitiendo contar con la trazabilidad de las solicitudes, su atención y las soluciones implementadas. |
| | El contratista deberá garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, conforme a las políticas de seguridad de la información de la Entidad. | X | | Se verificó que las actividades de soporte, mantenimiento y acompañamiento realizadas por el contratista se desarrollan bajo los lineamientos y condiciones de seguridad establecidos para la protección de la información institucional, procurando preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. |
| | El contratista deberá garantizar que el soporte técnico y las actividades de mantenimiento no afecten la operación normal de la plataforma ni generen pérdida de información institucional. | X | | Se verificó que las actividades de soporte técnico y mantenimiento realizadas durante el periodo no generaron pérdida de información institucional ni afectaciones de consideración sobre la operación normal de la plataforma SVE. Las actividades fueron ejecutadas mediante los procedimientos de soporte establecidos por el proveedor. |

**5.4 Registro Fotográfico:**

No se presentan registros fotográficos asociados a las actividades desarrolladas en el marco del contrato, toda vez que, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, las actividades de soporte, mantenimiento, actualización, parametrización y acompañamiento de la plataforma SVE se realizan principalmente de manera digital y/o remota.

Como evidencia de la ejecución de estas actividades, se cuenta con los registros y soportes generados a través de los canales de atención y la mesa de ayuda, incluyendo los respectivos tickets y demás evidencias digitales que permiten realizar la trazabilidad de los requerimientos atendidos.

**6. Actividades de Control y Pagos**

| ENTREGAS REGISTRADAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Descripción** | **No. Factura** | **Valor** | **Fecha - recibo a satisfacción** | **Valor acta -recibo a satisfacción** |
| -------- | ---------- | --------- | ---------- | ---------- | ---------- |

| **Año** | **Mes de Pago** | **No. Factura pagada** | **Valor** | **Valor amortizado por concepto de anticipo** | **Porcentaje del anticipo (%)** |
|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | ---------- | ---------- | $ 0,00 | $ 0,00 | 0,00 % |
| | **TOTAL** | | $ 0,00 | $ 0,00 | 0,00 % |
| | **SALDO** | | **$ 51.993.299,00** | $ 0,00 | 0,00 % |

**7. Porcentajes de Ejecución**

| Concepto | Fecha | Porcentaje de ejecución |
|---|---|---|
| Porcentaje de ejecución física | 31/08/2026 | 8.3 % |
| Porcentaje de ejecución presupuestal | 31/08/2026 | 0,00 % |

**8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales**

| Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Verificación del cumplimiento de aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, etc. | SI | | Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con las obligaciones establecidas para el contratista.<br><br>Para efectos del presente seguimiento, no se requirió documentación adicional por parte del supervisor, teniendo en cuenta que los soportes correspondientes son presentados por el contratista en el marco del trámite de los pagos, de acuerdo con las condiciones establecidas contractualmente.<br><br>En consecuencia, se registra **CUMPLE** respecto de esta obligación. |

**Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria**

| CLASE | No. | fecha | valor | Tiempo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Adición | --- | --- | --- | --- | --- |
| Prorroga | --- | --- | --- | --- | --- |
| Modificación | --- | --- | --- | --- | --- |
| Suspensión | --- | --- | --- | --- | --- |
| Reinicio | --- | --- | --- | --- | --- |
| Aclaratoria | --- | --- | --- | --- | --- |
| Otros | --- | --- | --- | --- | --- |

## 9. Información de Pólizas

| Aseguradora | No. Póliza | | Fecha de expedición | Valor Total Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| de Seguros del Estado S.A | 21-44-101504382 Anexos 0 | | 12/08/2026 | 51.993.299,00 |
| **Amparo** | **%** | **Valor** | **Fecha Inicio** | **Fecha Terminación** |
| Cumplimiento del contrato. | 30% | $15.597.989,70 | 03/08/2026 | 15/12/2027 |
| Calidad del servicio. | 30% | $15.597.989,70 | 03/08/2026 | 15/12/2027 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | 5% | $2.599.664,95 | 03/08/2026 | 15/12/2029 |
| Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento | ---- | ---------- | ---------- | ---------- |
| Estado a la fecha | ---- | ---------- | ---------- | ---------- |

## 10. Información Debido Proceso

| | |
|---|---|
| Plazo de ejecución. | --- |
| Motivo de presunto incumplimiento. | --- |
| Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento. | --- |
| Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria. | --- |
| Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento. | --- |
| Estado a la fecha. | --- |

**Nota 3**: La información aquí suministrada es la reportada por el supervisor del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, serán única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

## 11. Observaciones del Supervisor

- ✓ Durante el periodo objeto de seguimiento se realizó la verificación de la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento y soporte de la Suite Visión Empresarial – SVE, evidenciándose la atención de los requerimientos formulados por la Entidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

- ✓ Durante el periodo se atendieron requerimientos relacionados con la configuración y funcionamiento de indicadores, así como actividades de acompañamiento técnico y funcional para la integración de la SVE con el Directorio Activo y los servicios tecnológicos institucionales. Estas actividades fueron gestionadas a través de los canales oficiales dispuestos por el contratista.

- ✓ Los requerimientos de soporte, mantenimiento y ajustes realizados sobre la plataforma cuentan con trazabilidad a través de la mesa de ayuda y los respectivos tickets de atención, lo que permite realizar el seguimiento a las solicitudes formuladas, las acciones ejecutadas por el contratista y las soluciones implementadas.

- ✓ De acuerdo con las verificaciones realizadas, la plataforma SVE se encuentra operativa y los servicios de mantenimiento, soporte técnico y acompañamiento funcional se vienen prestando de manera adecuada, sin evidenciarse situaciones que afecten la continuidad de la prestación del servicio.

- ✓ Asimismo, se verificó la disponibilidad de los canales de atención y mesa de ayuda, así como la prestación del acompañamiento técnico y funcional requerido por la Entidad, de acuerdo con las condiciones establecidas contractualmente.

- ✓ En consecuencia, **la supervisión evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo objeto de seguimiento** y continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual durante la ejecución del contrato.

**Anexos.**

Acta de inicio de contrato del 25 de agosto de 2026

PSPP. **JOHN DARWIN FAJARDO PACHON**
**C.C.80.792.037**
Supervisor contrato 076-8-26

08 SEP 2026